



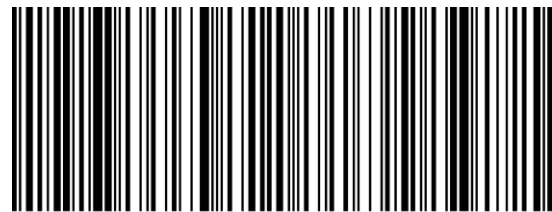
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2024_aqo_12_alc0_33

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.- Informe del segundo trimestre 2024 sobre el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.	3
Municipio de Atlapexco, Hidalgo.- Informe del Segundo trimestre 2024 de los recursos federales transferidos.	5
Municipio de Calnali, Hidalgo.- Informe del segundo trimestre del ejercicio 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.	6
Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.- Informe definitivo 2023 sobre el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.	7
Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.- Segundo trimestre 2024 del reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.	10
Municipio de Metepec, Hidalgo.- Informe definitivo 2023 sobre el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.	14
Municipio de Metepec, Hidalgo.- Informe del segundo trimestre 2024 del reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.	18
Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.- Fe de erratas respecto de la publicación de la modificación final al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.	22
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.- Segundo trimestre 2024 e Informe definitivo 2023 del sistema recursos federales transferidos.	24
Municipio de Apan, Hidalgo.- Acta de aprobación de la segunda modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.	29
Municipio de Zempoala, Hidalgo.- Acta de aprobación cuarto adendum al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.	36
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, Hidalgo.- Acta de aprobación del presupuesto de egresos modificado del ejercicio fiscal 2024.	38
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.- Acta de aprobación de la segunda modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.	40
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.- Acta de aprobación de la tercera modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.	42
Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.- Programa Institucional de Desarrollo 2023 – 2028.	44

Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales 2023 – 2028

Contenido

- A. Presentación.
- B. Introducción.
- C. Marco Jurídico.
- D. Mecanismos de Participación Ciudadana.
- E. Misión y Visión.
- F. Diagnóstico del Sector.
- G. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- H. Definición de Objetivos y Acciones Institucionales del Programa Institucional de Desarrollo.
- I. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación Institucional.
- J. Estructura Programática y Presupuestal.
- K. Vinculación Interinstitucional.
- L. Referencias Bibliográficas.

A. Presentación

El crecimiento demográfico en el Estado de Hidalgo ha avanzado a gran escala tanto urbana como rural, por lo que la demanda de servicios básicos se ha incrementado exponencialmente, presentándose retos en este sector, provocando un acelerado deterioro del recurso hídrico disponible con una sobreexplotación del Acuífero Cuautitlán-Pachuca, así como desequilibrios ecológicos, contaminación, infraestructura de conducción existente colapsada dando como resultado el desabasto de agua, por lo que el Gobierno del Estado a través de este Organismo y mediante la aplicación del Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales 2023 – 2028, hará llegar estos servicios básicos a la población que lo necesite y solicite, priorizando siempre a los más vulnerables.

La administración actual tiene el compromiso para que las y los hidalguenses cuenten con espacios que tengan servicio de agua, drenaje y saneamiento, mejorando así su calidad de vida, dando pauta a una prosperidad social, así como, escuchar y atender las necesidades del pueblo, ya que en él, está toda la información para poder establecer un verdadero cambio, generando así el presente Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales 2023 – 2028, redireccionando acciones para la transformación y desarrollo del Estado.

El presente Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales 2023 – 2028, derivado de la necesidades de la ciudadanía y en apego a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, y en el marco del Acuerdo 4 Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora, se creó mediante la participación de las diferentes áreas administrativas que conforman la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, exponiendo las principales problemáticas que enfrentan día a día para el desempeño de sus funciones, así como las derivadas en el acercamiento con la ciudadanía, por lo que aquí se exponen las acciones consideradas para su solventación, de acuerdo a la perspectiva del proyecto de Gobierno del Estado de Hidalgo, alineándose a lo que estipula el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Desarrollo de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible 2023-2028 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas definidos en la Agenda Internacional 2030, contribuyendo directamente a esta política pública, con el fin de mejorar el bienestar de las y los hidalguenses mediante el aprovechamiento y la preservación del recurso hídrico. El Organismo ha establecido acciones dirigidas para abatir las pérdidas físicas y comerciales, abatimiento al clandestinaje, reparación de fugas, la recuperación de cartera vencida, entre otros, por lo que la implementación del Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales 2023 – 2028, tiene el reto de lograr la mejora en la eficiencia comercial global para el desempeño institucional del Organismo, atendiendo y resolviendo las diferentes problemáticas de cada uno de los usuarios con rezago de pagos vencidos.



El Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales 2023 – 2028, será el instrumento rector para atacar o mitigar las problemáticas existentes expuestas por el pueblo e identificadas que afectan de manera directa, solventando a corto plazo el suministro de los servicios de agua, alcantarillado sanitario y saneamiento y a largo plazo poder ampliar y mantener una infraestructura de conducción, generando nuevos puntos de extracción, permitiendo la disponibilidad de este recurso, de una mejor calidad y duradera, optimizando el manejo sanitario para el tratamiento de aguas residuales mejorando así la calidad de vida de la población, atendiendo la demanda que se deriva de las necesidades de la sociedad dentro de los 15 municipios que tiene injerencia el Organismo, así como generando una conciencia sobre la cultura del agua para reconocer el valor económico, social, ambiental y el manejo sostenible del recurso, esto siempre con empatía y solidaridad con los y las hidalguenses, para ejercer el derecho sobre este recurso vital, priorizando en las zonas más vulnerables.

Al interior del Organismo, se seguirá trabajando en la sistematización de procesos para ofrecer servicios de calidad y confiabilidad en la información, aprovechando las bondades que ofrecen las nuevas tecnologías para eficientar las acciones a través del trabajo en equipo y así mejorar la calidad de los servicios proporcionados a la ciudadanía en un marco de dirección, control, transparencia, racionalidad, optimización de los recursos y una gestión sustentable del agua.

La transformación ha llegado al Estado de Hidalgo y esta Comisión trabaja para hacer frente a las deficiencias que a través del tiempo se presenten, esto pensando en el futuro de todas y todos por un Hidalgo que queremos.

Lic. Juan Evel Chávez Trovamala
Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas
Intermunicipales.
Rúbrica



B. Introducción

El Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales 2023 – 2028 tiene como objetivo contribuir a disminuir la falta de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento, que son factores relacionados con la pobreza, a través de fortalecer e incrementar la cobertura de esos, así como la disposición y reúso de las aguas residuales que permitan su utilización en el sector de la construcción y de procesos industriales, con la finalidad de no usar agua potable en estos rubros. Todo lo anterior, siempre con acciones encaminadas al cuidado del vital líquido dentro del ámbito de competencia en los quince municipios del Estado de Hidalgo en los que se tiene injerencia.

La política institucional en materia de agua comprende un análisis prospectivo y un diagnóstico de los principales factores que impactarán la política pública al corto, mediano y largo plazo; y, un plan de acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual y trazar una visión del Hidalgo que se desea para 2040; las cuales se enlistan a continuación:

- I. Se fortalecen acciones para alcanzar la seguridad hídrica a nivel de cuenca;
- II. Todos los Organismos y Dependencias Públicas cuentan con controles operacionales para el uso del agua potable, energía eléctrica, manejo de desechos sólidos urbanos y manejo de sustancias peligrosas;
- III. Se desarrolló un modelo de sostenibilidad, que es referente a nivel internacional en el aprovechamiento eficiente del agua, la energía y los recursos naturales;
- IV. Los asentamientos humanos son diseñados con criterios de sostenibilidad desde lo local;
- V. Las empresas, así como la población en general, tienen una gran conciencia sobre el uso de los recursos naturales y su cuidado para garantizar la sostenibilidad;
- VI. Una alta proporción de comunidades rurales cuentan con los servicios básicos (agua, drenaje, energía eléctrica, otros);
- VII. Se generan esquemas de protección y restauración en sitios de recarga de acuíferos o de alta biodiversidad;
- VIII. Se realiza uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, con la inclusión de contrapesos legales, institucionales y sociales; y
- IX. Existe un Padrón Único de Usuarios.

Es por ello que se consideran 3 objetivos principales para el cumplimiento de los servicios que ofrece el Organismo a la población de acuerdo a su injerencia municipal:

- a) Mejorar la eficiencia del Organismo con el fin de incrementar los ingresos para una mayor dotación de los servicios en favor del bienestar de la población;
- b) Garantizar el funcionamiento de la infraestructura de conducción y tratamiento de aguas residuales;
- c) Otorgar el servicio continuo de agua potable, garantizando el abasto a la población para el consumo diario por toma.

En la implementación y desempeño de estos objetivos institucionales estarán en congruencia con tres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas los cuales son:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.



Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

C. Marco Jurídico

Elementos normativos de la planeación estatal:

La Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, establece en su artículo 29 que el Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, especiales y otros que deban ser elaborados.

Los programas indicados observarán congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, permitiendo su actualización y adecuación las veces que se considere necesario llevarse a cabo.

Artículo 32.- Los Programas institucionales, deberán ser elaborados y presentados por el órgano de gobierno y administración de la Entidad Paraestatal correspondiente, a la aprobación del titular de la Dependencia Coordinadora del Sector, así como a la previa revisión y validación de la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Los Programas Institucionales, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Sectorial correspondiente, así como de la Política Nacional de Desarrollo. En la elaboración de dichos programas, las entidades se ajustarán en lo conducente a la normatividad que regule su organización y funcionamiento.

Sustento Normativo Federal		
Base Jurídica	Artículos	Relación
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículos 4 párrafo sexto, 27 párrafo primero, 115 fracc. III inciso a)	Los artículos refieren a "... Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo..." "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada..." Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: III. - Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
Ley de Aguas Nacionales.	Artículo 4.	Refiere a que la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo Federal, quien la ejercerá directamente o a través de "la Comisión" Cualquier autorización, permiso, concesión, asignación o prórroga que se otorgue conforme a la presente ley debe priorizar el consumo humano y doméstico del agua. En caso de que exista riesgo de disponibilidad de agua para consumo humano y doméstico, "la Autoridad del Agua" disminuirá o cancelará el volumen de agua concesionada.
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas	Artículos 20 y 26	Los artículos refieren a Las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de las obras públicas con sustento en la evaluación de impacto ambiental prevista por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando éstas pudieren deteriorarse y se dará la intervención que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las dependencias y entidades que tengan atribuciones en la materia. Art. 26. - Las dependencias y entidades podrán realizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas por alguna de las dos formas siguientes: I. Por contrato, o



		II. Por administración directa.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Artículo 29	Refieren al Sistema Nacional se conformará a partir de la coordinación que se realice entre las distintas instancias que, en razón de sus ámbitos de competencia, contribuyen a la vigencia de la transparencia a nivel nacional, en los tres órdenes de gobierno. Este esfuerzo conjunto e integral, contribuirá a la generación de información de calidad, a la gestión de la información, al procesamiento de la misma como un medio para facilitar el conocimiento y evaluación de la gestión pública, la promoción del derecho de acceso a la información y la difusión de una cultura de la transparencia y su accesibilidad, así como a una fiscalización y rendición de cuentas efectivas.
Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.	Artículo 28 inciso I	Establece la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría: I. Obras hidráulicas, vías generales de comunicación, oleoductos, gasoductos, carboductos y poliductos;
Código Fiscal de la Federación	Artículos 1 y 2 fracciones II, III y IV	Refieren los artículos a las personas físicas y las morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones de este Código se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que México sea parte. Sólo mediante ley podrá destinarse una contribución a un gasto público específico. La Federación queda obligada a pagar contribuciones únicamente cuando las leyes lo señalen expresamente. Los estados extranjeros, en casos de reciprocidad, no están obligados a pagar impuestos. No quedan comprendidas en esta exención las entidades o agencias pertenecientes a dichos estados. Las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes. Art. 2. – Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera: II. Aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado. III. Contribuciones de mejoras son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas. IV. Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
	NOM-001-CONAGUA-2011 NOM-127-SSA1-1994 NOM-179-SSA1-2020 NMX-AA-172-SCFI-2016 NMX-AA-003-1980	Las Normas Oficiales Mexicanas antes citadas refieren a todo lo relativo al agua potable, uso y consumo humano, tomas domiciliarias,



Normas Mexicanas	Oficiales	NOM-002-SEMARNAT-1996 NOM-003-ECOL-1997 NOM-230-SSA1-2002	potabilización, evaluación y control de calidad del agua, tratamiento de aguas residuales, límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas.
Ley de Planeación		Artículos 17, 22, 23, 24, 26 Bis.	De ella emana el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Sustento Normativo Estatal		
Base Jurídica	Artículos	Relación
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Artículos 73, 85, 87, 102 Fracción III.	En los artículos antes citados de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo hace referencia a las funciones de las Dependencias de la Administración Paraestatal y la importancia de una correcta Planeación Democrática.
Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.	Artículos 4, 29, Fracción XXXI, 37, 33 Fracción I y III, 39 Fracción XIV.	En los artículos antes citados de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo refieren que a fin de despachar los asuntos que competen al Ejecutivo y dar un mejor cumplimiento este delegará a las Entidades de la Administración Pública en apego a la Ley, el ejercicio del gasto público debidamente justificado y validado, así como su debida evaluación, el impacto ambiental que tendrá en el medio ambiente y el cumplimiento de las normas sanitarias a fin de ofrecer un servicio de calidad.
Ley de Planeación y Prospectiva para el Estado de Hidalgo.	Artículos 24, 29, 32 y del 84 al 87.	En los artículos antes citados de la Ley de Planeación y Prospectiva para el Estado de Hidalgo refiere a las funciones de las Entidades Paraestatales y la formulación de su Programa Institucional alineado al Plan Estatal de Desarrollo, debidamente elaborado y presentado por el Órgano de Gobierno y Administración de la Entidad Paraestatal, procurando en todo momento ser evaluado y controlado a fin de establecer diagnósticos y análisis acerca del avance y cumplimiento de los objetivos.
Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.	Artículos 1, 2, 3 Fracción VII inciso a, 6, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21.	En los artículos antes citados de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo refiere a la constitución, organización, funcionamiento, coordinación, control y desincorporación de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal.
Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo (Completa).	Artículos del 01 al 177.	En los artículos antes citados de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo refiere a la participación de las autoridades Estatales y Municipales en el ámbito de su competencia, en la realización de acciones inherentes a la explotación, uso, y prestación de los servicios públicos de agua con respeto al medioambiente y al desarrollo sustentable.
Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo.	Artículos 1, 2, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 81, 82 y 85.	En los artículos antes citados del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo refieren a precisar los preceptos generales contenidos en la Ley y a propiciar y asegurar su adecuada aplicación que permitan coincidir con los fines que el Estado persigue de otorgar los servicios de agua con la eficiencia, eficacia y productividad que la sociedad hidalguense demanda y quienes podrán otorgar dichos servicios.
Decreto de Creación de la CAASIM.	Artículos 4 y 7.	En los artículos 4 y 7 del Decreto de Creación de la CAASIM refieren al Objeto de la Comisión y las atribuciones que ésta tiene para su correcto cumplimiento.
Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la CAASIM.	Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima Primera Fracción V, Décima Segunda, Décima Cuarta, Décima Sexta y Décima Octava.	En la Normas antes citadas correspondientes a las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la CAASIM se pretende definir los tipos de cancelaciones que existen, en qué momento son procedentes, a quién se le debe de informar y quién es la persona facultada para autorizar dichas cancelaciones.
Lineamientos generales para la atención de ajustes a la facturación, consumos y regularización de usuarios de la CAASIM.	Del Capítulo I al Capítulo V	Tienen como finalidad la recuperación de cartera vencida e incentivar a los usuarios morosos a que regularicen su situación ante este Organismo Operador mediante estrategias que permitan ofrecer a los ciudadanos la seguridad de estar recibiendo servicios de calidad.

La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales es el Organismo operador de agua, alcantarillado sanitario y saneamiento en quince municipios del Estado de Hidalgo, tres de los cuales se encuentran en la zona conurbada de la Ciudad de Pachuca (Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma y Zempoala), con personalidad jurídica y patrimonio propio con responsabilidad social aprovechando los recursos naturales al máximo para garantizar la satisfacción de las demandas presentes y futuras del agua, la creación de sistemas modernos a través de la realización de infraestructura hidráulica, de alcantarillado y saneamiento y servicios públicos en todos los asentamientos humanos del área geográfica de su competencia, atendiendo a las Normas Oficiales



Mexicanas existentes y aquellas que se emitan en relación con los mismos y a la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

D. Mecanismos de Participación Ciudadana

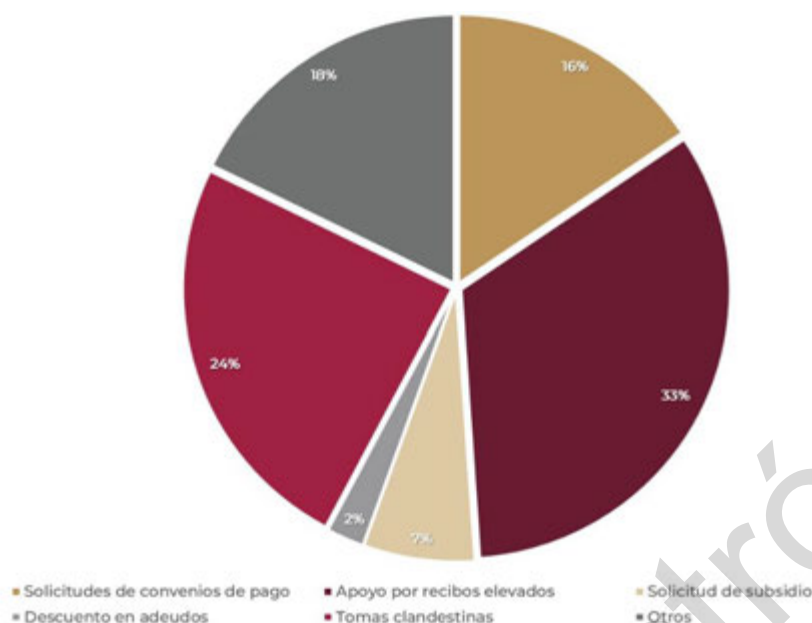
El Gobierno del Estado de Hidalgo en colaboración con el Organismo, a través de la participación en los “Diálogos ciudadanos para la construcción del Plan Estatal para la Transformación de Hidalgo”, espacio donde se inicia la construcción de la política pública del Gobierno Estatal y existe una participación activa de la ciudadanía para construir una estrategia acorde a las necesidades de la población y así, lograr juntos el Hidalgo que queremos, brindando un servicio de calidad, sostenible y sustentable, usando de manera responsable los recursos naturales en beneficio de Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Zempoala, Zapotlán, San Agustín Tlaxiaca, Epazoyucan, Mineral del Monte, Singuilucan, El Arenal, Tlanalapa, Tepeapulco, Villa de Tezontepec, Tolcayuca, Tizayuca y Mineral del Chico.

Este insumo fue la base para elaborar el Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales 2023 – 2028, programa donde se plasman objetivos, tales como brindar eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos de: suministro de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento, disposición y reúso de las aguas residuales; así como las redes de conducción y distribución de los sistemas de saneamiento con responsabilidad social, considerando las inconformidades de la ciudadanía, respondiendo y atendiendo cada una de ellas, con la observación y aplicación de los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con base en una conducta que conduzca a la excelencia en el desempeño de sus empleos cargo o comisiones, mediante las acciones que sean procedentes, dentro del marco legal que corresponde, anteponiendo en todo momento el interés público y de ser el caso, corrigiendo los supuestos de cada inconformidad recibida.

Por otro lado, en las 400 mesas de acercamiento hubo una participación promedio de 8 integrantes por parte del Organismo representando a las áreas de Dirección General, Dirección de Asesores, Dirección de Construcción, Dirección de Operación Hidráulica, Dirección Comercial, Dirección de Abasto y Secretaría Técnica, siendo las áreas que atienden incidencias y/o peticiones más recurrentes para el Organismo y así dar una pronta atención a dichas solicitudes como se describe y esquematiza a continuación.

Dentro de las problemáticas correspondientes a la Dirección de Asuntos Jurídicos son: solicitudes de convenio de pago, apoyo por recibos elevados, solicitud de subsidio, descuentos de adeudos, tomas clandestinas, dando cabal cumplimiento a las peticiones de los usuarios y en base a las leyes vigentes que nos rigen, se les brinda la asesoría y el apoyo necesario para cubrir sus necesidades y así puedan dar termino a sus solicitudes.



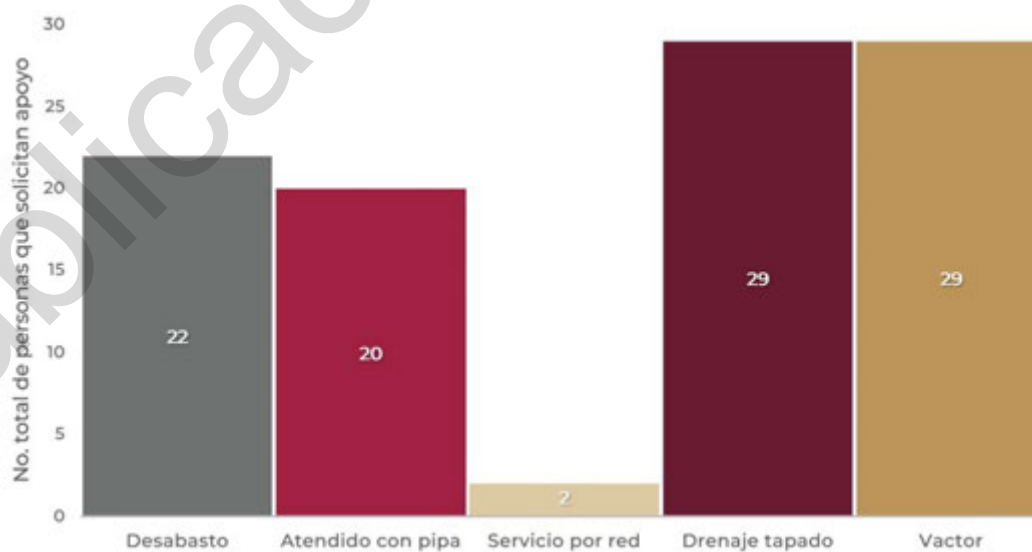


Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.

Por la Dirección de Abasto, son principalmente drenaje obstruido y solicitud de pipas, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma.

Esta Dirección, entre sus objetivos asume el suministro de agua potable mediante carros cisterna a usuarios en colonias y fraccionamientos con problemas de abasto por línea; ejecutar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las líneas generales de alcantarillado sanitario con camiones hidroneumáticos tipo vector y desalojo de aguas pluviales y sanitarias en los cárcamos de rebombeo, ubicados en Pachuca y su zona conurbada.

Servicios Solicitados durante mayo y julio 2023

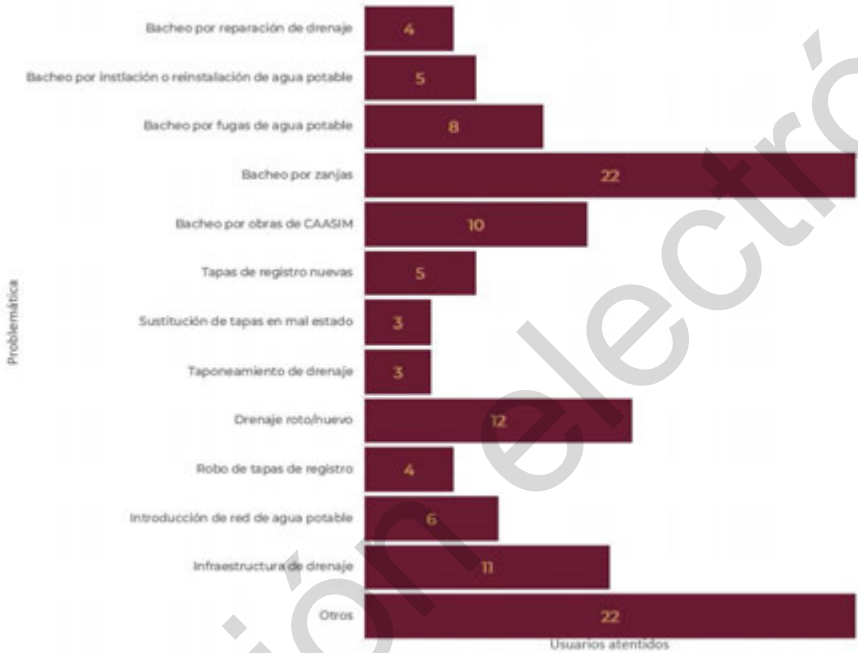


Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Abasto de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.



La Secretaría Técnica atendiendo las Mesas de Acercamiento con la población, identifica problemáticas de los usuarios relacionadas con la calidad del agua, siendo estas: reportes de agua turbia y reportes de agua con olor, derivando así en solicitudes de análisis de calidad del agua. Con la finalidad de dar certeza y confiabilidad del agua que se le está suministrando, estos reportes son atendidos en tiempo y forma por el personal técnico capacitado para tal efecto.

Con la Dirección de Construcción se presentaron asuntos como: Solicitud de sustituciones y ampliaciones de red de agua potable, solicitud de pronto-fuga (tubería en mal estado), solicitud de desabasto, baja presión, ampliación y modificación de tandeo; se les da la atención a la peticiones pero en algunas situaciones estas no pueden ser solventadas de manera inmediata por la falta de infraestructura, de igual manera se realiza la rehabilitación de los pozos para incrementar el caudal y mejorar la calidad del servicio.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Construcción de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.

Por lo que en atribución y competencia de la Dirección de Construcción se ha dado cabal y oportuna atención a estas 115 problemáticas con la culminación satisfactoria de los trabajos y se continúa brindando atención a las necesidades de la población.

En este sentido y en el marco de las atribuciones que competen a la Dirección Comercial relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana, una de las líneas de acción está enfocada en atender y dar seguimiento a los incidentes que con mayor frecuencia se presentan, siendo estos el desabasto de agua, denuncia de posibles tomas clandestinas, falta de presión de agua, incremento en cobro, regularización de adeudos, regularizar servicio/convenio de pago, cortes y reconexiones del servicio, contratos nuevos, etc. Si bien es cierto que son múltiples las demandas, se tiene un avance significativo en la respuesta positiva de sus peticiones, sin dejar de mencionar los retos que día a día se enfrenta el Organismo dada la naturaleza de las actividades para llevar el vital líquido a todos y cada uno de los hogares de los 15 municipios donde se opera el servicio.



	Atendidos	En proceso	Total
Contratos	18	67	85
Adeudos	43	16	59
Alto Consumo	23	5	28
Clandestinaje	6	3	9
Cambio de Medidor	2	1	3
Reubicación de toma	1	2	3
Cambio de nombre	2	0	2
Corregir recibo	2	0	2
Denuncia	1	0	1
Baja temporal	1	0	1
Cambio de domicilio	1	0	1
Cambio de tarifa	1	0	1
Cobro de servicio	1	0	1
Derivación de toma	1	0	1
Fuga en medidor	1	0	1
Supervisión de medidor	1	0	1
Total	105	94	199

Fuente: Elaboración propia de la Dirección Comercial de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.

El Organismo apoya e impulsa la participación de los usuarios con el objeto de que coadyuven en la decisión de mejorar las condiciones de los servicios que se prestan, el buen aprovechamiento, preservación y control de calidad del agua, así como la disponibilidad y mantenimiento de la infraestructura, es por ello que, con los datos recabados en las mesas de acercamiento, se construye el Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales 2023 – 2028, el cual determinará el seguimiento, estableciendo los objetivos y acciones para la reducción de los problemas inequitativos externos de los servicios que ofrece el Organismo. Asimismo, se dictaminó medir los niveles de incidencia a través de la intervención ciudadana para poder conocer más de cerca las problemáticas reales que enfrenta la ciudadanía, el aumento de la demanda de contratos de agua, clandestinaje, aumento en la cartera vencida y la sobreexplotación del acuífero Cuautitlán – Pachuca, el cual ha generado impacto ambiental en el suelo, lo que ha provocado hundimientos, grietas y socavones, así como la ruptura de la red hidráulica, provocando el desabasto del vital líquido.

En la Comisión buscamos un cambio social verdadero generando así el Hidalgo que merecemos, ya que contar con los servicios de agua y alcantarillado en el hogar es un factor determinante para la calidad de vida y desarrollo integral de las familias.

E. Misión y Visión

Misión

Transformar la infraestructura hídrica en beneficio de la población; ampliando la cobertura y efectividad de nuestros servicios en el ámbito rural y urbano, satisfaciendo las demandas presentes y futuras del agua (vital líquido) y de los sistemas de alcantarillado, con la finalidad de garantizar el bienestar de las y los hidalguenses.

Visión

Ser un Organismo que cumpla, sin distinción alguna y de forma incluyente, las necesidades de la ciudadanía en temas de agua potable, drenaje y alcantarillado; brindando un servicio de calidad, cercano, justo y honesto, en beneficio de toda la población, y así generar el Hidalgo que todas y todos Queremos.



F. Diagnóstico del Sector

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, Hidalgo registró 3,082,841 habitantes, el 51.95% mujeres y el 48.05% hombres, el 25.14% de las mujeres se concentra en el rango de edad de 5 a 34 años de edad y el 17.43% de los hombres en el rango de los 0 a los 19 años. Se observan los principales ensanchamientos de la pirámide en el rango de 10 a 14 años en ambos sexos, seguidos de los rangos de 15 a 19 y 5 a 9 años. Esto implica un crecimiento potencial poblacional de gran importancia para la próxima década. Es importante mencionar que es tanto una oportunidad como un reto, en materia económica como educativa, por los incrementos esperados en la demanda de empleo y espacios para el aprendizaje. Esto a su vez generará un impacto de consideración en la demanda por vivienda, el cual no debe menospreciarse.

Cabe señalar que el 27% de la población hidalguense, pertenece a un hogar con jefatura femenina, mientras que el restante 73% está en uno de jefatura masculina.

En el Estado de Hidalgo, de acuerdo con reportes del INEGI al 2020, las viviendas con disponibilidad de agua entubada fueron de 572,312 viviendas, el resto se abastecía de agua por acarreo fuera de la vivienda, por ejemplo: de la llave comunitaria, otra vivienda, una pipa, de pozo, de un río, entre otros. De acuerdo con la misma fuente, la cobertura de drenaje fue de 812,005 viviendas.

Asimismo, se señala que el total de viviendas particulares habitadas en la entidad asciende a 857,174, con un promedio de ocupación de 3.596 habitantes en cada una. De estas, el 4.16% carece de agua entubada en la vivienda, el 5.27% carecen de drenaje y el 0.24% carecen de los servicios.

De acuerdo con la información emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se identifica que, en el Estado de Hidalgo respecto a la medición de carencia de los servicios básicos en la vivienda, (población en viviendas sin acceso al agua, población en viviendas sin drenaje, población en viviendas sin electricidad, población en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar) que en 2022 existía un 20.5% (635.1 miles de personas) y en 2022 refleja el 24.5% (772.3 miles de personas), el incremento reflejado puede ser derivado del crecimiento poblacional en el Estado.

A través del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., se identifican los caudales de agua residual tratada, en el que la métrica es litros por segundo por cada mil habitantes; por lo que en el año 2022 se identifican 9.5 litros y en el año 2023 refleja 9.323 litros de agua residual tratada.

Esto es una muestra del trabajo que el Organismo tiene aún por realizar en la materia, en especial frente a los impactos que estas carencias tienen en el nivel de calidad de vida de la población hidalguense a largo plazo.

Para la consecución de los objetivos de este Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales 2023 – 2028, en congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, el Organismo, derivado de los servicios que ofrece genera un impacto social, económico y ambiental.

Las acciones están cimentadas bajo la premisa de coadyuvar en el bienestar del pueblo hidalguense, las cuales tienen impacto social y contribuyen a garantizar el acceso a los servicios básicos como es el caso del agua potable señalado como un derecho humano, así mismo al saneamiento y alcantarillado ya que estos inciden directamente en el bienestar y economía del usuario tratando de aportar a la disminución de la pobreza y de la desigualdad.

En este sentido, el mecanismo de apoyo denominado “Lineamientos Generales para la Atención de Ajustes a la Facturación, Consumos y Regularización de Usuarios” y las líneas de acción inmersas en este son de alto impacto económico, ya que dentro del marco legal aplicable otorga beneficios a nuestros usuarios en mora o cartera vencida, como ajustes a la facturación de acuerdo al estado real de consumo, así como establecer facilidades de pago, quita de recargos y multas, teniendo en consideración la situación social y económica de las y los hidalguenses, pretendiendo evitar el clandestinaje, la ampliación de la cobertura de agua potable, generando un ambiente de regularidad en los servicios prestados.

Asimismo, se elaboran proyectos apegados a la normatividad en la materia, con la finalidad de hacer llegar a la población careciente de este recurso un servicio de agua potable continuo, evitando la compra de pipas o invirtiendo en infraestructura de almacenamiento mayor, como el caso de las cisternas.



En relación al saneamiento de las aguas residuales, se realizan las acciones necesarias para incrementar el volumen de las plantas de tratamiento de aguas residuales, lo que permitirá destinar el agua potable para el consumo humano y el agua tratada para todas las actividades que establece la NOM-003-SEMARNAT-1997, a un precio menor que las tarifas comerciales e industriales de agua potable, señalando su uso para actividades de tipo industrial, en la construcción, para el riego de parques y jardines, etc.

El reconocimiento del agua como un derecho humano fundamental, sustenta el enfoque del Organismo, el cual se encuentra centrado en las personas, y en especial en las que menos tienen y que se encuentran en zonas de marginalidad y carentes de infraestructura urbana pública, mediante acciones sustantivas encaminadas a mejorar las condiciones de vida del pueblo hidalguense, acercando el vital líquido a sus hogares sin discriminación ni preferencia de ninguna naturaleza.

Con el fin de aportar al desarrollo sostenible en la cobertura de injerencia del Organismo y crear el vínculo social e incorporar las inquietudes y propuestas de los diversos sectores de la sociedad dentro de su actuar, se implementan:

- I. Contacto permanente al incrementar la cobertura de atención telefónica para atender las peticiones y reportes de los usuarios;
- II. Mesas de acercamiento implementadas por el Gobierno Estatal;
- III. Visitas a colonias de la zona metropolitana en la unidad móvil; y
- IV. Buzones de quejas y sugerencias en cada una de las sucursales y sistemas externos que brindan atención a usuarios y canalizar a las áreas respectivas.

Precisar, que una vez que se conoce la problemática recurrente de las personas que viven en barrios marginales y que suelen sufrir de condiciones de vida de pobreza, sin acceso o con un acceso inconveniente al agua y saneamiento, el Organismo desarrolla planes y proyectos sostenibles, para la ejecución de obras y acciones relacionadas con la extracción, conducción y distribución de agua potable coadyuva a que la población atendida tenga un servicio de agua potable cada vez más continuo, así como un saneamiento adecuado de las aguas residuales.

Esto con la finalidad de que todas y todos los hidalguenses tengan servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, para estar en posibilidad de mejorar la calidad de vida de las personas de las zonas en pobreza.

De igual manera, en la parte ambiental, al estar prestando un servicio de primera necesidad, y al ser el agua un recurso no renovable, tiene que establecer estrategias para buscar alternativas no solo para acercar el servicio, sino también asegurar un servicio continuo y que el agua que se consume se encuentra en las mejores condiciones y que el suministro se dé atendiendo la normativa aplicable, misma que asegure proporcionar servicios básicos saludables, aceptables, accesibles y asequibles para su uso personal y doméstico, y al mismo tiempo cuidar el medio ambiente.





Fuente: Elaboración propia con información de la Comisión Nacional del Agua.

En este sentido, la implementación de planes y programas a corto, mediano y largo plazo enfocados al incremento de la cobertura y medición, procesos más eficientes y confiables en la lectura de consumos y disminución de las mermas provocadas por el claudestinidad, fugas, forman parte de las actividades y acciones implícitas dentro del proceso de cumplimiento para que la eficiencia comercial se incremente.

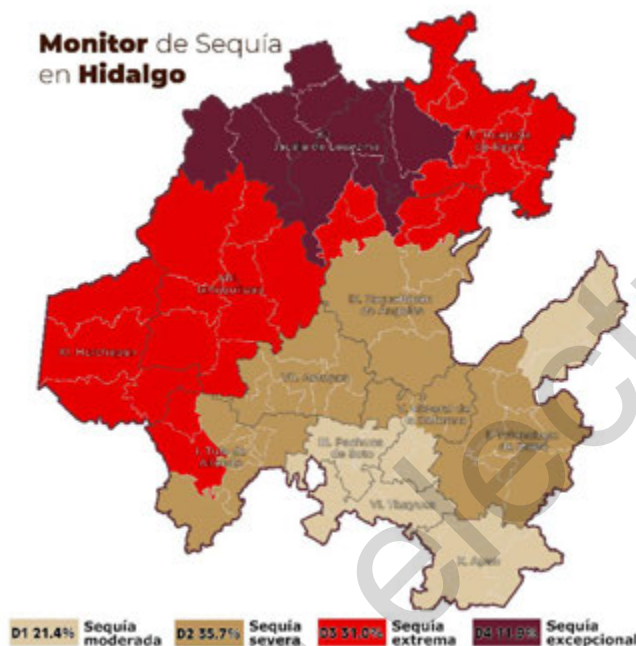
A continuación, se enuncian algunos proyectos en los que está trabajando el Organismo, para el mejoramiento en el servicio que se presta a la población de su zona de influencia, en estricto cuidado con el medio ambiente:

- I. La identificación de fugas a través de una imagen con tecnología satelital y en una segunda etapa, la reparación de las fugas detectadas;
- II. Sustitución de líneas con mayor incidencia de fugas;
- III. Prestar mayor atención en el tratamiento de las aguas residuales que permitan su utilización en el sector de la construcción y de procesos industriales, de tal manera que ya no se utilice agua potable en estos rubros, a través de la construcción, ampliación y/o modernización de plantas de tratamiento de aguas residuales, así como la construcción de líneas moradas para conducción de agua residual tratada, para uso industrial y de riego en sustitución de agua potable;
- IV. Construcción de pozos de absorción en las plantas de tratamiento de aguas residuales del Organismo, para la recarga del acuífero Cuautitlán-Pachuca.
- V. Continuar con los operativos de identificación y corte de tomas clandestinas;
- VI. Actualización de equipos de medición en tomas industriales y comerciales con la finalidad de identificar consumos reales o posibles tomas clandestinas;
- VII. Rehabilitación de pozos profundos para incremento de caudal de extracción; y
- VIII. La perforación de 6 pozos profundos en beneficio de la población.

Para lograr un desarrollo sostenible y la protección de medio ambiente sin dejar nadie atrás, es necesario contar con las fuentes necesarias para la subsistencia como el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento adecuados, mismos que son clave para el bienestar de las personas, en particular el agua representa un desafío para la sostenibilidad social, como recurso renovable. El Organismo está comprometido a gestionar su captación, distribución y comercialización de manera eficiente y equitativa para contribuir y garantizar la preservación del medio ambiente para que las generaciones futuras vivan en un espacio saludable y sean sanas dentro de una sociedad equitativa.



La actual administración tiene el compromiso de conservar la biodiversidad y la preservación de los recursos naturales, adaptándose responsablemente, frente a los efectos del cambio climático, y con ello amparar el bienestar social, el cuidado de la salud del usuario velando que todos los hidalguenses de la zona metropolitana lleven una vida digna y sana dentro de un medio ambiente más saludable, así mismo, se plantea fortalecer la autosuficiencia financiera del Organismo para garantizar la operatividad e impulsar el incremento en su eficiencia comercial y el suministro de mejores servicios.



Fuente: Elaboración propia con información de la Comisión Nacional del Agua.

Al 31 de octubre de 2023, se atiende un padrón de usuarios de 259,259, identificándose los siguientes factores:

- I. Cobertura de agua potable 98% (254,074 usuarios);
- II. Cobertura de alcantarillado sanitario 91.70% (237,741);
- III. Cobertura de saneamiento 2.7% (7,000);
- IV. Se cuenta con títulos de asignación de aguas nacionales por 46.8 millones de metros cúbicos anuales, sin embargo, se producen 54.2 millones de metros cúbicos, 15.94% más de lo autorizado por lo tanto hay incumplimientos con la Conagua;
- V. Se extraen en promedio 1,775 litros por segundo y se requieren de 2,236 litros por segundo para atender la demanda actual;
- VI. Lo anterior se traduce que nuestros usuarios no reciben agua suficiente diariamente, teniendo que optar por tandeos en 45% (116,667) de los usuarios;
- VII. No se trata el 97.3% de las aguas residuales, por lo que se requieren obras y construcción de plantas de tratamiento;
- VIII. La infraestructura de agua potable y alcantarillado cuenta con deterioros por antigüedad, falta de mantenimiento y calidad en los materiales, lo que provoca fugas y problemas en la distribución;
- IX. La eficiencia física es del 51%, lo que se traduce que se pierde el 49% del agua producida por fugas, clandestinaje y fallas en la medición; y
- X. El 18.21% (47,211) de nuestros usuarios cuentan con adeudos que suman más de 943 millones de pesos por concepto de pagos vencidos.



Padrón de usuarios por municipio.

No.	Municipio	Doméstica	Comercial	Industrial	Gobierno	Total	%
1	Pachuca de Soto	111751	10513	53	586	122903	35.58%
2	Mineral de la Reforma	88212	3317	36	100	91665	37.91%
3	Zempoala	24620	344	5	22	24991	12.83%
4	Zapotlán de Juárez	5439	252	17	51	5759	5.68%
5	Epazoyucan	4081	97	9	32	4219	1.67%
6	Mineral del Monte	3134	261	2	31	3428	1.16%
7	Singuilucan	3211	90	3	43	3347	4.07%
8	San Agustín Tlaxiaca	2338	68	1	14	2421	0.91%
9	El Arenal	227	1		3	231	0.08%
10	Tlanalapa	174				174	0.07%
11	Tepeapulco	51			1	52	0.02%
12	Mineral del Chico	45	1			46	0.02%
13	Villa de Tezontepec		8	12		20	0.01%
14	Tolcayuca			1	1	2	0.00%
15	Tizayuca		1			1	0.00%
	Total	243,283	14,953	139	884	259,259	100%

Para garantizar el suministro actual que demanda la población de Pachuca y su zona conurbana, se requiere incrementar el suministro de agua. Para ello, el Organismo cuenta con una infraestructura de extracción de 57 pozos, 2 minas, 8 manantiales y 2 presas.

Para la distribución del agua, el Organismo cuenta con 67 plantas de bombeo, 3 bombas en línea, 168 tanques de regulación, 7 tanques fuera de operación, 4 cajas rompedoras y 8 plantas de potabilización.

Actualmente el sistema produce y distribuye 1,200 litros por segundo. Como propuesta a mejorar la eficiencia de este Organismo sería incrementar a 1,690 litros por segundo, ya que la demanda actual exige 1,800 litros por segundo. Con la nueva perforación y equipamiento de cuatro pozos profundos y suministro e instalación de equipos de bombeo en minas, se pretende lograr la demanda de la población de acuerdo a reportes del propio Organismo.

G. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo				Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Objetivo del Programa Sectorial o Especial	Objetivo del Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028
	Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción			
2. Política Social	4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformador a.	4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible. Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos y de comunicación para el mejoramiento de la calidad de vida de la población hidalguense.	4.1.2. Fomentar el manejo integral del agua para las diversas actividades y usos en la entidad.	4.1.2.3. Incrementar la cobertura y ampliar el acceso al agua potable en la vivienda, con la participación de todas y todos	1.- Fin de la pobreza 6.- Agua limpia y saneamiento 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles	2.- Contribuir en la disminución de la carencia y acceso a los servicios básicos en la vivienda en la población hidalguense	1.- Mejorar la eficiencia del organismo, con el fin de incrementar los ingresos para una mayor dotación de los servicios en favor del bienestar de la población.
			4.1.3. Promover el desarrollo de los servicios de infraestructura.	4.1.3.3. Ampliar la cobertura y el mantenimiento a la infraestructura, servicios de drenaje y alcantarillado público en el ámbito urbano y rural			3.- Otorgar el servicio continuo de agua potable, garantizando el abasto a la población para el consumo diario por toma.
				4.1.3.4. Incrementar la cobertura de tratamiento de aguas residuales, a través de buenas prácticas y colaboración con las y los actores involucrados en el tema, logrando un mayor reúso del agua y manteniendo una visión de largo plazo			2.- Garantizar el funcionamiento de la infraestructura de conducción y tratamiento de aguas residuales.

H. Definición de Objetivos y Acciones Institucionales del Programa Institucional de Desarrollo

Objetivos y acciones institucionales

- I. Mejorar la eficiencia del Organismo, con el fin de incrementar los ingresos para una mayor dotación de los servicios en favor del bienestar de la población.
 - a. Regularizar la cartera vencida a través de la normativa aplicable de los ciudadanos que integran el padrón de usuarios de la CAASIM;
 - b. Dar puntual seguimiento a las cuentas con más de 2 pagos vencidos para identificar la causa y ofrecer posibles soluciones, a efecto de evitar el corte del servicio de agua que afecta al usuario o bien que, caigan en cartera vencida;
 - c. Garantizar la correcta medición de consumo de agua, entre otros, a través de la sustitución de medidores en las tomas con más de 5 años de haber sido instalados, o bien presenten fallas, en beneficio tanto del Organismo como de los usuarios;
 - d. Fortalecer la recaudación de ingresos del Organismo motivando la participación del usuario por medio de invitaciones de pago con el objetivo de sensibilizar a los usuarios que presentan adeudo; y
 - e. Fortalecer las estrategias para abatir las fallas e inconsistencias al momento de la toma de lectura de medidor, las cuales impiden un registro correcto de los consumos de agua por parte de los usuarios y así evitar la pérdida del vital líquido.
- II. Garantizar el funcionamiento de la infraestructura de conducción y tratamiento de aguas residuales.
 - a) Impulsar programas sociales para la contratación del servicio integral a los usuarios nuevos y existentes;
 - b) Llevar a cabo acciones para incrementar la cobertura de agua tratada, para poner a disposición de la población que así lo requiera;



- c) Incrementar la infraestructura de conducción de agua residual, para su tratamiento y puesta a disposición de la población, así como para la disminución de la contaminación;
- d) Incrementar la infraestructura de conducción de agua tratada para su puesta a disposición de la población, así como para la disminución de la contaminación;
- e) Incrementar la infraestructura de redes sanitarias para brindar una mayor cobertura sanitaria a la población;
- f) Llevar a cabo trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las líneas generales de alcantarillado sanitario para evitar focos de infección en las localidades a las que se brinda el servicio;
- g) Llevar a cabo programas de sustitución de infraestructura sanitaria por término de vida útil, para evitar focos de infección en las localidades a las que se brinda el servicio; y
- h) Llevar a cabo proyectos ejecutivos de alcantarillado sanitario para la obtención de recursos en beneficio de la población atendida.

III. Otorgar el servicio continuo de agua potable, garantizando el abasto a la población para el consumo diario por toma.

- a) Llevar a cabo acciones para incrementar la cobertura de agua potable, para poner a disposición de la población que no cuenta con el servicio;
- b) Realizar programas para la detección y reparación de fugas visibles y no visibles, a fin de ofrecer más agua a disposición de la población y reducir la restricción en el servicio;
- c) Realizar programas para concientizar a la población y abatir el clandestinaje, ofreciendo más agua a disposición de la población y reducir la restricción en el servicio;
- d) Llevar a cabo trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las líneas de conducción y distribución para evitar pérdidas de agua y brindar un mejor servicio a la población;
- e) Llevar a cabo programas de sustitución de infraestructura de agua potable por término de vida útil, para evitar pérdidas de agua y brindar un mejor servicio a la población;
- f) Llevar a cabo programas de actualización de equipamiento electromecánico para disminución de costos, cuyo recurso pueda ser utilizado en mayor inversión en beneficio de la población;
- g) Llevar a cabo programas para el mantenimiento preventivo y correctivo en pozos, plantas de bombeo y tanques de almacenamiento para evitar fugas de agua y ofrecer más agua a disposición de la población; y
- h) Llevar a cabo proyectos ejecutivos de agua potable para la gestión de recursos públicos en beneficio de la población atendida.

I. **Mecanismos de Seguimiento y Evaluación Institucional**

La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales plasma la viabilidad de sus acciones mediante un programa concreto de acción a corto plazo, y contiene elementos que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El monitoreo de los indicadores planteados en este documento será a través de la Unidad de Planeación y Prospectiva.



Datos Generales			
Nombre	Porcentaje de Eficiencia Comercial		
Descripción	Mide el porcentaje del volumen de agua cobrada m3 con respecto al volumen de agua facturada m3, lo que permite aumentar los ingresos del Organismo.		
Alineación PED 2022-2028			
Acuerdo	4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.		
Línea de acción	4.1.2.3. Incrementar la cobertura y ampliar el acceso al agua potable en la vivienda, con la participación de todas y todos.		
Alineación Programa Sectorial			
Objetivo Sectorial	2. Contribuir en la disminución de la carencia y acceso a los servicios básicos en la vivienda en la población hidalguense.	ODS	6. Agua Limpia y Saneamiento
Objetivo PID	1.- Mejorar la eficiencia del Organismo, con el fin de incrementar los ingresos para una mayor dotación de los servicios en favor del bienestar de la población.		6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
Datos Técnicos			
Periodicidad	Anual	Fuente	Dirección Comercial de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.
Fórmula	PEC= (VAC / VAF)*100 PEC= Porcentaje de Eficiencia Comercial. VAC= Volumen de Agua Cobrada m3. VAF= Volumen de Agua Facturada m3.		
Sentido	Línea Base	Meta	Meta 2040
Ascendente	92% 24,958,175 m3	2023 92.63% 25,383,244 m3 2024 92.65% 25,740,000 m3 2025 92.65% 26,383,500 m3 2026 93.01% 27,280,539 m3 2027 93.10% 28,235,358 m3 2028 93.19% 29,251,831 m3	97.66% 45,236,821 m3

NOTAS:

- I. Las evidencias que presenta CAASIM es el Reporte de Padrón de Usuarios validado por la Dirección Comercial.
- II. El área comercial se encarga del proceso de facturación y cobro del servicio.
- III. La temporalidad del indicador es Enero –Diciembre.



- IV. En ambas variables hay factores que influyen en su comportamiento que no dependen directamente del Organismo como son:
- a. Falta de pago de los usuarios (entre otras causas, por incremento en el consumo, derivado entre otras por fugas al interior del domicilio, pago tardío o falta de liquidez en la población),
 - b. Cambio de tarifa y bajas.
 - c. Variación en el consumo del suministro.
 - d. Incremento del padrón de usuarios.
 - e. Inconsistencia en la toma de lecturas.
- V. Se calcula el volumen facturado considerando únicamente los m3 facturados correspondientes al mes, así como se considera un incremento anual del 3% correspondiente al padrón de usuarios, esto para ejercicio 2023 y subsecuentes.
- VI. Para el ejercicio 2023 y subsecuentes se calcula mes y vencido cobrado.

Datos Generales			
Nombre	Porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado sanitario.		
Descripción	Mide el porcentaje de usuarios que cuenta con el servicio de alcantarillado sanitario con respecto al total de usuarios del Organismo.		
Alineación PED 2022-2028			
Acuerdo	4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.		
Línea de acción	4.1.3.3. Ampliar la cobertura y el mantenimiento a la infraestructura, servicios de drenaje y alcantarillado público en el ámbito urbano y rural.		
Alineación Programa Sectorial			
Objetivo Sectorial	2.- Contribuir en la disminución de la carencia y acceso a los servicios básicos en la vivienda en la población hidalguense.	ODS	6. Agua Limpia y Saneamiento.
Objetivo PID	2.- Garantizar el funcionamiento de la infraestructura de conducción y tratamiento de aguas residuales.		6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. 6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
Datos Técnicos			
Periodicidad	Anual	Fuente	Dirección Comercial de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales

Fórmula	$PCSAS = (TUSASFA / TUCA) * 100$ PCSAS: Porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado sanitario. TUSASFA: Total de usuarios con servicio de alcantarillado sanitario. TUCA: Total de usuarios con contrato activo.		
Sentido	Línea Base	Meta	Meta 2040
Ascendente	88.83% 189,777 usuarios	2023 91% 234,780 usuarios 2024 92% 242,107 usuarios 2025 93% 249,633 usuarios 2026 94% 257,364 usuarios 2027 95% 265,304 usuarios 2028 95.80% 273,458 usuarios	96.10% 284,397 usuarios

NOTAS:

- I. El Organismo atiende a 15 municipios del Estado de los cuales, el servicio de alcantarillado se brinda al 100% a dos de ellos (Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma), en cuatro se presta de manera parcial (Zempoala, Zapotlán, San Agustín Tlaxiaca y Mineral del Chico), en los siete municipios restantes solo se brinda el servicio de agua potable.
- II. Se aclara que CAASIM es sólo un Organismo operador para el caso de alcantarillado sanitario, no genera infraestructura de conducción nueva.
- III. Las evidencias que presenta el Organismo es el Reporte de Sistema Comercial emitido por la Dirección Comercial.
- IV. La temporalidad del indicador es Enero – Diciembre.

Datos Generales			
Nombre	Porcentaje de Eficiencia Física.		
Descripción	Mide la capacidad de recuperación del volumen de agua extraído comparado con el volumen de agua facturado.		
Alineación PED 2022-2028			
Acuerdo	4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.		
Línea de acción	4.1.2.3. Incrementar la cobertura y ampliar el acceso al agua potable en la vivienda, con la participación de todas y todos.		
Alineación Programa Sectorial			
Objetivo Sectorial	2. Contribuir en la disminución de la carencia y acceso a los servicios básicos en la vivienda en la población hidalguense.	ODS	6. Agua Limpia y Saneamiento
Objetivo PID	3.- Otorgar el servicio continuo de agua potable, garantizando el abasto a la población para el consumo diario por toma.		6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.



Datos Técnicos			
Periodicidad	Anual	Fuente	Secretaría Técnica de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales
Fórmula	PEF= (VAF / VAE)*100 PEF= Porcentaje de Eficiencia Física VAF= Volumen de Agua Facturada m3 VAE= Volumen de Agua Extraída m3		
Sentido	Línea Base	Meta	Meta 2040
Ascendente	52% 27,765,155 m3	2023 52.40% 28,615,991 m3 2024 53% 32,970,240 m3 2025 54% 33,592,320 m3 2026 55% 34,556,544 m3 2027 56% 35,184,845 m3 2028 57% 35,813,146 m3	60% 38,452,009 m3

NOTAS:

- I. Volumen de Agua Facturada: Es el volumen correspondiente al agua que se factura a los usuarios, de acuerdo con el consumo medido.
- II. Volumen de Agua Extraída: Es el volumen de agua total que se extrae de las fuentes de abastecimiento que opera el Organismo.
- III. Las evidencias que presenta el Organismo es el Reporte del Sistema Comercial y Reporte de Extracción del Sistema de Telemetría.
- IV. La temporalidad del indicador es Enero – Diciembre.

J. Estructura Programática y Presupuestal

FICHA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	
Nombre del Programa Presupuestario	Agua y Saneamiento.
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028	4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.
Alineación con el Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo	2.- Contribuir en la disminución de la carencia y acceso a los servicios básicos en la vivienda en la población hidalguense.
Objetivos del Programa Institucional de Desarrollo	1.- Mejorar la eficiencia del organismo, con el fin de incrementar los ingresos para una mayor dotación de los servicios en favor del bienestar de la población. 2.- Garantizar el funcionamiento de la infraestructura de conducción y tratamiento de aguas residuales. 3.- Otorgar el servicio continuo de agua potable, garantizando el abasto a la población para el consumo diario por toma.
Ramo	11 infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible.
Clave Presupuestal	E 0004 04
Indicador Estratégico del PED	
Indicador Sectorial	Porcentaje de población atendida con infraestructura hidráulica.
Indicador Institucional	Porcentaje de eficiencia comercial. Porcentaje de eficacia en el servicio de alcantarillado sanitario. Porcentaje de eficiencia física.
Alineación a los ODS	6.- Agua limpia y saneamiento.



FICHA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	
Nombre del Programa Presupuestario	Agua Potable y Saneamiento para Todas y Todos
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028	4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.
Alineación con el Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo	2.- Contribuir en la disminución de la carencia y acceso a los servicios básicos en la vivienda en la población hidalguense.
Objetivos del Programa Institucional de Desarrollo	2.-Garantizar el funcionamiento de la infraestructura de conducción y tratamiento de aguas residuales. 3.- Otorgar el servicio continuo de agua potable, garantizando el abasto a la población para el consumo diario por toma.
Ramo	II Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible.
Clave Presupuestal	K 0020-14
Indicador Estratégico del PED	
Indicador Sectorial	Porcentaje de población atendida con infraestructura hidráulica.
Indicador Institucional	Porcentaje de eficiencia comercial. Porcentaje de eficacia en el servicio de alcantarillado sanitario. Porcentaje de eficiencia física.
Alineación a los ODS	6.- Agua limpia y saneamiento.

K. Vinculación Interinstitucional

Nombre de la Dependencia/Organismo Público Descentralizado con el cual se vincula	Acción Institucional	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Línea de Acción).	Alineación al Programa Sectorial de Desarrollo (Objetivo Sectorial)	Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo institucional)
Comisión Nacional del Agua Dirección Local Hidalgo (Federal)	2.11. Obtener la validación de los proyectos ejecutivos de agua potable y alcantarillado sanitario.	4.1.2.3. Incrementar la cobertura y ampliar el acceso al agua potable en la vivienda, con la participación de todas y todos.	2.- Contribuir en la disminución de la carencia y acceso a los servicios básicos en la vivienda en la población hidalguense.	Garantizar el funcionamiento de la infraestructura de conducción y tratamiento de aguas residuales.
Representación de la SEMARNAT Federal en el Estado de Hidalgo (Federal)	2.12. Obtener el aviso de No Requerimiento de Impacto Ambiental para obras de infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario.	4.1.3.3. Ampliar la cobertura y mantenimiento a la infraestructura, servicios de drenaje y alcantarillado público en el ámbito urbano y rural.		Otorgar el servicio continuo de agua potable, garantizando el abasto a la población para el consumo diario por toma.
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo (Estatl)	2.13. Obtener el dictamen de los proyectos ejecutivos de agua potable y alcantarillado			
Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo (Estatl)				



	sanitario de agua potable y alcantarillado sanitario.			
Secretaría y Direcciones de Obras Públicas de los 14 municipios que conforman la zona de influencia de la CAASIM (Estatual y/o Municipal)	2.14. Obtener la autorización y los permisos para la ejecución de los proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario.			

L. Referencias Bibliográficas

De Diputados, C., Congreso De, DH, Unión, LA, Primer, EC, Del, J., Constitucionalista, E., & Ejecutivo, DP (s/f). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Gob.mx. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Eventos en noviembre 2023 – Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. (s/f). Gob.mx. https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

De Eficiencia Comercial, M. (s/f). Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Gob.mx. <https://files.conagua.gob.mx/conagua/mapas/SGAPDS-1-15-Libro53.pdf>

Morán, M. (7 de enero de 2015). Agua y saneamiento. Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/desarrollosustainable/es/agua-y-saneamiento>

Índices de competitividad. (s/f). Org. Mx. <https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-estatal-2023/resultados/entidad/13-hidalgo>

Hidalgo (s/f) Org.mx. <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Hidalgo/Paginas/principal.aspx>

Anexo estadístico 2022. (s/f). Org.mx. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.asp

Comisión Nacional del Agua (s/f) Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, gob.mx. <https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (Dakota del Norte). Tabulados Interactivos-Genéricos. Org. Mx. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Vivienda_Vivienda_04_1fb94584-4816-4435-a1b7-4689b8d2ee81&idrt=56&opc=t

(s/f) Gob.mx. https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-0-del-13-de-mayo-de-2019

Derechos Enterados.- 05-08-2024
15357



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Publicación completa periódico

https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-0-del-12-de-agosto-de-2024



2024_aqo_12_alc0_33